

8020509



2014-13-08-01-P005/N.-

CONTRATO DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
SOLICITADOS POR EL AB. CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA
PROCURADOR SINDICO DEL GAD-MANTA, SOBRE TERRENO
DEL SEÑOR ELIGIO PACHAY POSLIGUA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIA: SEGUNDA

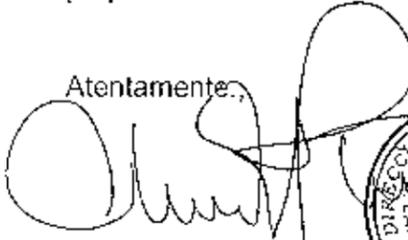
ENERO 14 DE ENERO 2014.-



Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente al Señor PACHAY POSLIGUA ELIGIO NEPTALI, portador de la cedula de ciudadanía 130343396-3, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Sector Virgen del Mar de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, signado con el lote 9 de la manzana 5, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**; 5.50 m.- lindera con calle, **ATRÁS**; 5.30 m.- lindera con lote # 8, **COSTADO DERECHO**; 3 m.- lindera con lote # 10, **COSTADO IZQUIERDO**; 3 m.- lindera con calle.- **ÁREA TOTAL: 16.22 m2. CLAVE CATASTRAL: 8-02-05-09-000**, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 003-ALC-M-JEB, de fecha 26 de agosto del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 19 de diciembre del 2013 bajo el NO. 47 de la protocolización del planos del barrio VIRGEN DEL MAR, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 5 de Diciembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,



Ab. Carlos Alberto Chavez Chica
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
MATRICULA N°. 13-2001-44

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, ENERO 14 DEL 2014 (ELIGIO PACHAY POSLIGUA). EL NOTARIO.



Ingrid Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1832
E-mail: gacba@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

CERTIFICACION



La Dirección de Planeamiento Urbano cumpliendo con lo señalado en el COOTAD en su artículo 486 y la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA", la máxima autoridad expide la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 003-ALC-M-JEB**.

En virtud de lo expuesto esta dirección **CERTIFICA** que mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 003-ALC-M-JEB**, se procede adjudicar al Sr. **PACHAY POSLIGUA ELIGIO NEPTALI**, con cedula de ciudadanía No.130343396-3, el Lote No. 09 de la Mz. "05" con un área total de 16.22 m², asignado con la **Clave Catastral 8020509000**, ubicado en **VIRGEN DEL MAR** de la Parroquia **SAN MATEO**, quien se acoge a lo dispuesto en el COOTAD en su Art. 534 literales b) que señala " *En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total*", y el Literal d) las adjudicaciones por particiones....

Sobre esta normativa legal el barrio este un proyecto de legalización de adjudicación mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**, por lo que es considerado viviendas de ayuda social y por ser de bajos recursos económicos el Barrio de **VIRGEN DEL MAR** de la Parroquia **SAN MATEO**, conforme lo establece el informe Técnico Socio -Económico y la **ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA**".

Manta, Diciembre 12 de 2013


Ard. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran lo certificado.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

AUTORIZACIÓN

che

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SR. PACHAY POSLIGUA ELIGIO NEPTALI cédula de ciudadanía N°. 130343396-3 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°003-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "VIRGEN DEL MAR", signado con el Lote # 05 de la Manzana "05" y con Clave Catastral 8020509000, de la Parroquia SAN MATEO con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 5.50 M. - Lindera con calle.

ATRÁS: 5.30 M- Lindera con LOTE # 8.

COSTADO DERECHO: 3.00 M.- lindera con lote # 10.

COSTADO IZQUIERDO: 3.00 M.- Lindera con calle.

AREA TOTAL: 16.22 M2

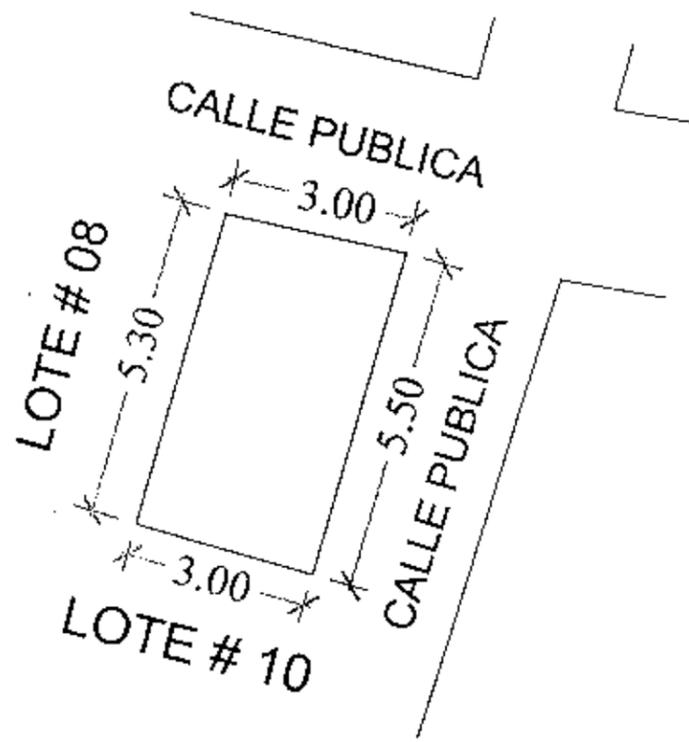
Manta, diciembre 12 del 2013.



Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO



UBICACIÓN



Datos

Censado en el año 2013 a Nombre de:
Sra. PACHAY POSLIGUA ELIGIO NEPTALI
Medidas y Linderos
 Frente: 5.50 m. CON CALLE PUBLICA.
 Atras: 5.30 m CON LOTES # 08.
 C. Derecho: 3.00 M CON LOTE # 10
 C. Izquierdo: 3.00 M CON CALLE PUBLICA.
AREA TOTAL: 16.22 m2

	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta			
	Fichas Descriptiva del Barrio " VIRGEN DEL MAR "			
	AREA TECNICA DE LEGALIZACION		DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA ARO. JANEYI CEDEÑO	DIRECCION DE PLANIFICACION, CATASTRO Y SERVICIOS ARO. DANIEL FERRIN
	PARROQUIA: SAN BARTOLOME	BARRIO: "VIRGEN DEL MAR"	Código Catastral del Predio: 8023509000	MANZANA: 05

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
PACHAY PDSÉIQUA EUGEN NEPTALI	3303433863	NA	93597	189602

OBSERVACIÓN: POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHO DE TIERRA EN EL BARRIO VIRGEN DEL MAR PARROQUIA SAN MATEO EN LA MZ. 05 LOTE 09, CON UN AREA DE 16.32M2, SEGUN RESOLUCION 003-ALC-M-JEB-2013

8/28/2013 11:47 ROSARIO RIVERA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CONCEPTO	VALOR
VENTAS DE TERRENO MOSTRENÇOS	8,11
TOTAL A PAGAR	8,11
VALOR PAGADO	8,11
SALDO	0,00

NOTA: Este documento es el original del original. Oficina de Recaudación.

SECRETARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA MANABÍ



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0031870

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RUC: 1360020070001

CURUC: _____

NOMBRES: _____

RAZÓN SOCIAL: G.A.D MCPAL DEL CANTON MANTA/PACHAY PDSÉIQUA EUGEN NEPTALI

DIRECCIÓN: PARROQUIA SAN MATEO-BARRIO VIRGEN DE LA MZ. 05 LOTE 09

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: _____

VALOR PROPIEDAD: _____

DIRECCIÓN PREDIO: ST. 9

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 279175

CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO: 20/12/2013 12:12:46

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3,00
TOTAL A PAGAR	3,00

AREA DE SELLO

VALIDO HASTA: Jueves, 20 de Marzo de 2014

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Nº 0088826

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de FLOREZ VILEZ CRUZ FRANCISCA. Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 de diciembre de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE 8020509000 BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ 05 LOT 09 Manta diez y siete de diciembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Jng. Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL





avaliu

Nº 0109017

ESPECIE VALORADA
USD 1-25

No. Certificación: 109017

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 18 de diciembre de 2013

No. Electrónico: 17568

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 8-02-05-09-000

Ubicado en: PARROQUIA SAN MATEO BARRIO VIRGEN DEL MATEO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 16,22 M2

Perteneciente a:

Documento: Identidad Propietario
G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

GUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	178,42
CONSTRUCCIÓN:	5456,52
	<u>5634,94</u>

Son: CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento o otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suato actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2013, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sotomayor
Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CNE
 074
 074-02801
 1303433963

NÚMERO DE CERTIFICADO
 CEDULA
 PACHAY POSLIGUA ELIGIO NEPTALI

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON

MUNICIPIO
 MANTA
 PARROQUIA
 MANTA - VE
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA USD 1-25

Nº 0061674

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a p. MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA ubicada en PARROQUIA SAN MATEO BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ-05 LOTE 9 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$5634.94 CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO 94/100 CENTAVOS

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA ALCABALAS SEGUN COOTAD ARTICULO 534 LITERAL B Y D.

Manta, de 24 DICIEMBRE, 2020

ING. ERIKA PAZMINO

Director Financiero Municipal



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Abg. Carlos Chávez Chica.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 19 de Diciembre del 2.013 bajo el N. 47 se encuentra inscrita la Protocolización de planos del Barrio. VIRGEN DEL MAR, de propiedad del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, ante el Notario Tercero de Manta el 5 de Diciembre del 2.013 mediante resolución de partición y Adjudicación N° 003-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que se adjudican cincuenta y un lotes del Barrio Virgen del Mar ubicado en la parroquia San Mateo del cantón Manta con un área total de 31.969,16m² que se han distribuido en área de lotes 22.397,85m² que corresponde al 70% Área comunal- verde de 868,21m² que corresponde al 2,72% área de vías y aceras con 8.703,10m² que Corresponde a 27,22%. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar por tres años contados a partir de la inscripción del título.

Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza,
cedula de Ciudadanía N. 131013711-0

Manta, 24 de Diciembre del 2.013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir,

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

SECRETARÍA



RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

Nº. 003-ALC-M-JEB-2013
BARRIO "VIRGEN DEL MAR"

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define a Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. En su forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana" ...;

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,



SECRETARÍA



mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia San Mateo, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Virgen del Mar", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta- Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarquí -Barrios: Las Colinas del Jocoy; Urbirios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarquí; 24 de Mayo del Jocoy; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita, Miramar; Morbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santo Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la



d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y explotación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer

SECRETARÍA



Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico de regularización del barrio "Virgen del Mar", el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 752-DI-LRG de fecha 23 de Agosto del 2013, el Procurador Sindico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta; corresponde al señor Alcalde emitir la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERA: Adjudicar cincuenta y un lotes del Barrio "Virgen del Mar, ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con una área total de 31.969,16 m², que se han distribuido en Área de Lotes 22.397,85m² que corresponde al 70,06%; Área Comunal - Verde de 868,21m² que corresponde al 2,72%; Área de vías y aceras con 8.703,10 m² que corresponde a 27,22 %; de conformidad al Informe Definitivo No. 06-PU-JCV, presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte, como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios, con las respectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierra.

SECRETARIA



Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

meine

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;



Que, con oficio N°. 194-DPUM-JCV del 23 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No.06-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder evaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con fecha 8 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 15B, a las personas quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes a ser resultas en el plazo establecido;

Que, el 18 de julio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, con oficio No. 793-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el Informe

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO Que es Fiel Copia
Fecha: 13/05/2013
SECRETARÍA GENERAL



Lote	Propietario	Cédula	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje	Valor
Lote 17	FRANCO FICO EDGAR ALEXANDER	131278164-1	116,85	8021017000	\$ 1.163,30	5%	\$ 58,01
Lote 18	CALDERON CONFORME JOSE RICHLAS	131239591-8	105,82	8021018000	\$ 1.038,20	5%	\$ 51,91
Lote 19	QUIJIBI DENTEZ MATHA LUCIA	130023904-6	86,88	8021019000	\$ 863,80	5%	\$ 43,04
Lote 25	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	130381651-7	98,26	8021025000	\$ 982,60	5%	\$ 49,13
Lote 29	FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y OLIVAS LUCAS HOLGER EDUARDO	130587447-9 091253035-5	167,3	8021036000	\$ 1.673,00	5%	\$ 83,65
Lote 31	FRANCO CHAVEZ ULBIO ANTONIO	130221348-1	144,73	8021021000	\$ 1.447,30	5%	\$ 72,37
Lote 32	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	130465246-2	43,11	8021032000	\$ 431,10	5%	\$ 21,56
Lote 34	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDU	130030560-3	87,1	8021031000	\$ 871,00	5%	\$ 43,55
Lote 37	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	130465719-8	55,20	8021031000	\$ 552,00	5%	\$ 27,60
Lote 38	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA	131187599-5	94,57	8029153000	\$ 945,70	5%	\$ 47,29
Lote 39	CARDENAS OGDA SEBASTIANA	130111235-6	115,04	8021029000	\$ 1.150,40	5%	\$ 57,52
ÁREA TOTAL:			1933,7				

BARRIO VIRGEN DEL MAR - BARRIO LAS SAN MATEO - CANTÓN MANTA

Lote	Propietario	Cédula	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje	Valor
Lote 01	REYES PEREZ DIOGENES YANERSON Y REYES PEREZ LEONARDO JAVIER	131071797-5 131172673-9	53,38	8021101800	\$ 533,80	5%	\$ 26,69
Lote 03	REYES REYES REYES LUZ Y CEDENO LOPEZ JOSE GIL	130915140-3 130817446-7	51,22	8021107000	\$ 512,20	5%	\$ 25,61
Lote 08	LUCAS LOPEZ SRI MA Y MERO LOPEZ JORGE LUIS	130123365-7	74,57	8021108000	\$ 745,70	5%	\$ 37,29
Lote 09	FRANCO PEREZ INGRID YANESSA	131381516-1	57,91	8021109000	\$ 579,10	5%	\$ 28,96
Lote 10	REYES LOPEZ ANA PAULINA	130402344-6	96,71	8021110000	\$ 967,10	5%	\$ 48,36
ÁREA TOTAL:			273,79				

BARRIO VIRGEN DEL MAR - BARRIO LAS SAN MATEO - CANTÓN MANTA

Lote	Propietario	Cédula	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje	Valor
Lote 02	FRANCO DELGADO LORIANA CARMEN	130530456-6	301,22	8021202000	\$ 3.012,20	5%	\$ 150,61
Lote 12	FLURES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	131091030-1 131233375-2	135,1	8021213000	\$ 1.351,00	5%	\$ 67,55
Lote 15	HILDEBRAND: FRANCO LOPEZ INGRID MARIUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	1311210295-3	60,83	8021216000	\$ 608,30	5%	\$ 30,42

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 470 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05 4832
E-mail: gacm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MALEO CANTON MANTA

Parcela	Nombre	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Impuesto	Impuesto
MZ. 01	Lote 04	UYERA JACOME CARLOS GILBERTO	090745549-7	231,66	8020104000	\$ 7.356,60	5%
	Lote 10	FRANCO BILER BORIS MARCOS	131089011-8	112,06	8020110000	\$ 1.120,60	
AREA TOTAL							



BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MALEO CANTON MANTA

Parcela	Nombre	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Impuesto	Impuesto
MZ. 05	Lote 06	DELGADO FRANCO CARMEN ORFELINA	130390964-0	36,03	8020500000	\$ 360,30	5%
	Lote 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	130490027-5	25,24	8020507000	\$ 252,40	5%
	Lote 08	REYES BAILON JASMINA MARUXI	130878199-4	141,09	8020508000	\$ 1.410,90	5%
	Lote 09	PACIA Y POSLIGUA ELIGIO NSPTALI	130143096-3	16,22	8020509000	\$ 162,20	5%
	Lote 23	LUCAS GUEJIBERO PEDRO TOMAS Y SRA. ROSA ESILDA DELGADO PICO	130159625-8 130247069-3	86,6	8020523000	\$ 866,00	5%
AREA TOTAL							

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MALEO CANTON MANTA

Parcela	Nombre	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Impuesto	Impuesto
MZ. 10	Lote 01	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	130631667-6	141,83	8021001000	\$ 1.418,30	5%
	Lote 03	VILCZ LUCAS ANGEL AGUSTIN Y SRA ALONZO LOPEZ NORMA MARIA	130688832-0 130878075-3	57,6	8021003000	\$ 576,00	5%
	Lote 04	FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO	130661889-1	54,70	8021004000	\$ 547,00	5%
	Lote 08	QUEJUE REYES DOMINGO CALIXTO	130125828-0	165,04	8021008000	\$ 1.650,40	5%
	Lote 11	WALBERTO CULISES FRANCO LUCAS	130464671-2	115,70	8021011000	\$ 1.157,00	5%
	Lote 15	HOLGUIN BAILON CARLOS LUIS Y HOLGUIN BAILON ROSA MARUJA	130119554-9 130119543-6	288,61	8021015000	\$ 2.886,10	5%

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec



SEGUNDA. Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaria Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 51 lotes del Barrio "Virgen del Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.-10h38.

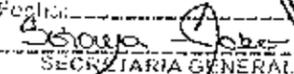
SECRETARIA


Ing. Jaime Estrada Basilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar" Página 10

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-03-1832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CARTERA: Que es Fiel Copia de su original.
Fecha: _____

SECRETARIA GENERAL



MZ. 12	Lote 17	POSIGUA FRANCO FREDDY ALEXIS	131214318-8	805,28	8021217000	\$ 1.052,80	5%	\$ 52,64
	Lote 20	COMITÉ DE DAMAS BRISAMAR	ACUERDO MINISTERIAL N° 3245	320,69	8021220000	\$ 3.206,90	5%	\$ 160,35
	Lote 21	FRANCO MIENTES VERONICA MONSERRATE	130632076-1	92,85	8021221000	\$ 924,50	5%	\$ 46,08
	Lote 22	FRANCO MIENTES PAULO VIRGILIO	130348384-4	35,15	8021223000	\$ 351,50	5%	\$ 17,58
	Lote 30	REYES CONFORME MARIELA SOLEDAD Y SR. PACHAY PEREZ EDGAR BOLANDO	151053714-5 130633655-1	245,53	8021231000	\$ 2.455,30	5%	
AREA TOTAL								

BARRIO "VIRGEN DEL MAR" PARROQUIA SAN MATEO CANTON BOLIVAR

MZ. 19	Lote 01	DELGADO FRANCO KLEBER DANIEL	130966034-6	29,74	8021901000	\$ 297,40	5%	\$ 14,87	
	Lote 02	PILLIGUA PICO MIRIAN ELIZABETH	131306083-0	150,96	8021902000	\$ 1.509,60	5%	\$ 75,48	
	Lote 04	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	130442645-3	192,55	8021910000	\$ 1.925,50	5%	\$ 96,28	
	Lote 12	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	130260498-6	215,12	8021912000	\$ 2.151,20	5%	\$ 107,56	
	Lote 19	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	130562275-3 130633736-9	145,23	8021919000	\$ 1.452,30	5%	\$ 72,62	
	Lote 26	ALONZO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	130260497-8	171,5	8021926000	\$ 1.715,00	5%	\$ 85,75	
	Lote 31	FRANCO MIENTES JUAN ARCADIO Y SRA. ROSARIO PEGGY ANCHINDIA PEREZ	130461908-8 130464697-3	325,6	8021931000	\$ 3.256,00	5%	\$ 162,80	
	Lote 31	CONFORME ALVIA VICIOS MANUEL	130816186-0	54,36	8021934000	\$ 543,60	5%	\$ 27,18	
	Lote 35	ALONZO LOPEZ SANTA DILIA	13042646-1	40,92	8021935000	\$ 409,20	5%	\$ 20,46	
	Lote 35	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN MERO LOPEZ	130633649-4 130633693-2	49,32	8021936000	\$ 493,20	5%	\$ 24,66	
	Lote 37	LOPEZ ALONZO JESSICA LISETH Y PINCAY MEIRO CLAUDIO FABIAN	131242393-3 130858863-0	113,73	8021937000	\$ 1.137,30	5%	\$ 56,87	
	Lote 38	ALONZO LOPEZ JUANA LUPE	130326820-3	107,82	8021938000	\$ 1.078,20	5%	\$ 53,91	
	Lote 39	PROGRAMA CNR	MIES	173,72	8021939000	\$ 1.737,20	5%	\$ 86,86	
	Lote 40	FRANCO BAILON JONATHAN RODOLFO	130757350-9	102,62	8021940000	\$ 1.026,20	5%	\$ 51,31	
	AREA TOTAL								

AREA DE LOTE	22.397,85	70,06%
AREA VERDE	868,21	2,72%
AREAS DE VIAS Y ACERA	8.703,1	27,22%
AREA TOTAL	31.969,16	100,00%

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Forma del terreno y topografía.

Es de forma irregular de topografía descendente.

Aspecto Socio Económico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadamente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% corresponde en edades de 20 a 42 años. El 35% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoría a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Virgen del Mar es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30% la mayoría viviendas de pisos y construidas de hormigón. En esta extensión de territorio se presentan dos tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía. Respecto al uso del suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 18% y un área improvisada para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

Comité de Gestión de Riesgo:

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala situacional de Manta "C.G.R", precedida por el Señor Dieter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de marzo del 2013 con oficio No. 091-DV-SSMTA, en el cual manifiesta lo siguiente:

- En la mz. 01, existen predios que colindan con el perímetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una vía en la parte posterior de los predios.
- En la mz. 19 los predios que colindan con el cauce del río, se debería exigir el retiro de vía de seguridad como mínimo 6m.
- en las vías o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vías con dirección.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla 13-05-4832
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: 14/03/2013

SECRETARÍA GENERAL



Fecha: _____

SECRETARÍA GENERAL



MEMORANDO
DIRECCION DE GESTION JURIDICA
No. 752-DGJ- LRG.

RECIBIDO EN LA SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 23/08/2013 Hora: 15:00
Trámite: Hilda Barberán
Recibido: _____

DE: Dr. Lino Romero Ganchozo.- **PROCURADOR SINDICO MCP**
PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- **ALCALDE DE MANTA**
ASUNTO: En el texto
FECHA: Manta, Agosto 23 de 2013



Mediante memorando No. 5711-SM-SMC, trámite S/T, referente a la regularización del sector "Virgen del Mar", El 18 de Julio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente de legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la **"ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA"**, en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El sector denominado "Virgen del Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 060, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado que estaría conformado de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

El sector "Virgen del Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Límites:

Norte; Océano Pacífico.

Sur; Barrio La Paz.

Este; Barrio Vista al Mar

Oeste; Barrio Cristo Rey y los laureles.

Superficie, el sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31.969,16m².

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec



Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes asentamientos poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de desarrollo

Urbanístico y convirtiéndose éstos en barrios cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos:

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta.

DISPOSICIONES LEGALES:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30.- el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social económica;

Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón".

Que el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados la "...Obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.."

Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que el art. 10 de la Ordenanza Para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a Través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta, señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde, visto el informe Técnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoría Jurídica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL



La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad han provocado la falta de imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas del sector edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución. Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha múltiple.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 9.00m, peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho.

El cuerpo de terreno del sector "Virgen del Mar" tiene una superficie de 250.00m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del sector "Virgen del Mar" con un área de 31.969,16 m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04, 05,10,11,12, y 19, dando lugar a la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 22.397,85 m² que corresponde al 70,06%; también se cuenta con un área Verde de 868,21m² que corresponde al 2,72%; y en área de vías y aceras con 8.703,10m² que corresponde a 27,22%.

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios los cuales detallo a continuación:

Aguayo Macias Carlos Ovidio
Franco Muentes Simón Horacio y María Teresa Pico de Franco
Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeraldas Franco Muentes.

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentó una solicitud por parte del señor Alvarado Cárdenas Arturo Benito, para ser incluido en el proceso de legalización de un terreno, ubicado en la Parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos Catastro, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Señor Alvarado Cárdenas, no era procedente por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas en el informe técnico emitido mediante oficio No. 838 DPU-JCV, de fecha 23 de julio del 2013.

Dirección: Calle 9 y A4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Web: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original

Fecha:

SECRETARIA GENERAL





CONCLUSION:

En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicación del sector "Virgen del Mar" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente

Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL.
Elab/msc

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Se es una copia fiel del original

Fecha:

Señor Lino Romero Ganchozo
SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1832
E-mail: gadme@manta.gob.ec

Ingeniero

Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.-

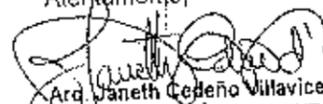
De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Urbanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "Virgen del Mar", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 8 de Marzo del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de original
Fecha: 18/07/2013
SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmco@manta.gob.ec



1.- ANTECEDENTES

El barrio denominado "Virgen del Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la Personalidad Jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial N°060, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado, que estaría conformado de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

En lo posterior mediante Resolución N°032 CMM-08-03-2012, Adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, resolvió autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de Partición Administrativa y Proceda a Regularizar los Barrios, de algunos Sectores del Cantón Manta, entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: Virgen del Mar, observando lo establecido en el Art. 485 y siguientes del COOTAD y lo dispuesto en la Ordenanza para dicha legalización.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: Virgen del Mar.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fin. Copia de s

Fecha:

[Firma]
SECRETARÍA GENERAL



[Firma]

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" de la Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señala la Ordenanza para detección de Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 13 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se proceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: VIRGEN DEL MAR.

En apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec





Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Límites:

Norte: Océano Pacífico.

Sur: Barrio La Paz

Este: Barrio Vista al Mar.

Oeste: Barrio Cristo Rey y Los Laureles.

Superficie.-El sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31969.16m²

- Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografía descendente.

- Aspecto socio -Económico

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadamente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son Mujeres y el 44 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende en edades de 20 a 42 años. El 35 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoría a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

- Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector "Virgen del Mar" es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR VIRGEN DEL MAR

3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30%, la mayoría viviendas de 2 pisos y construidas de hormigón.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmce@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de

Fecha:

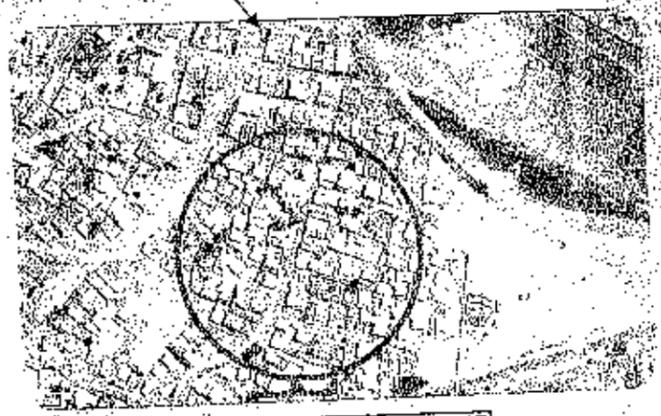
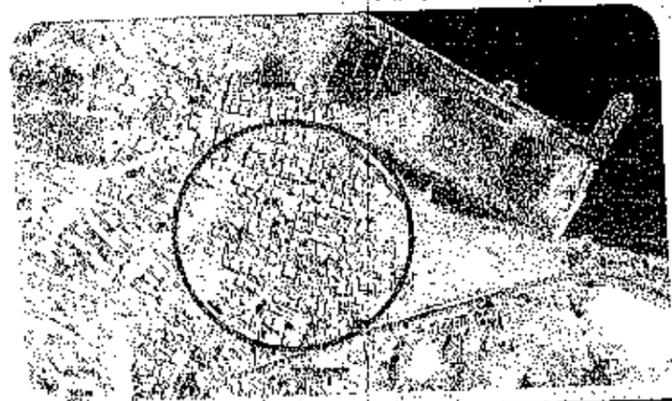
SECRETARÍA GENERAL



Ubicación.- El barrio Virgen del Mar, se encuentra ubicado al Nor- Este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta.



Illegible handwritten text



CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALTITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	SAN MATEO	VIRGEN AL MAR	521299,46	9894381,37	17

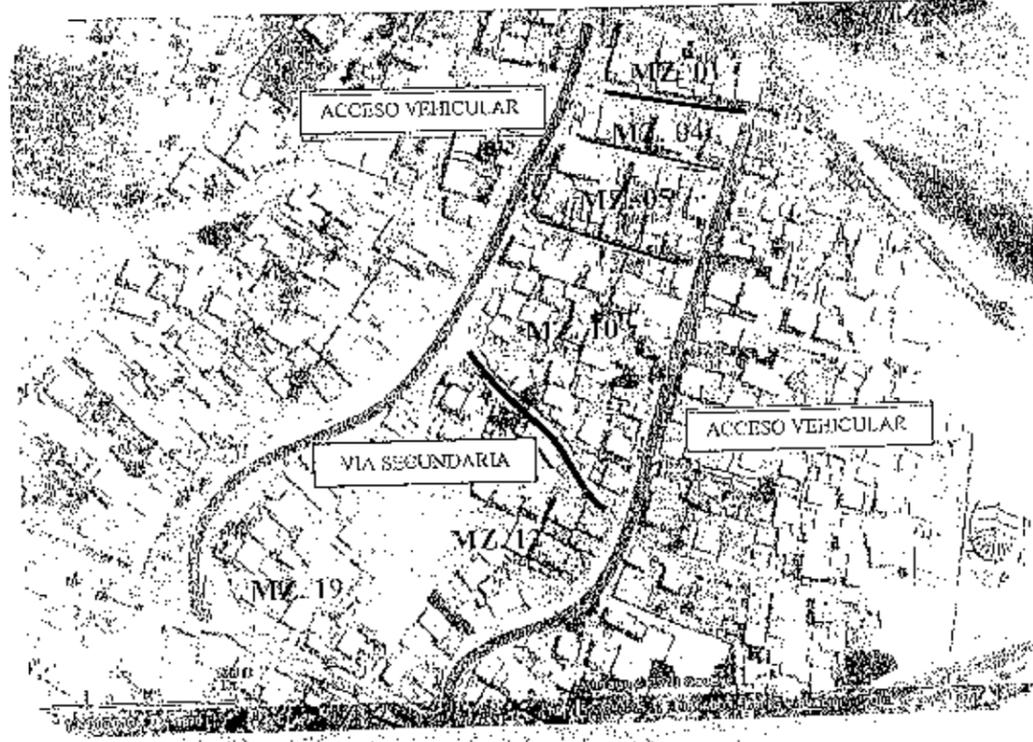
Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Dirección: Calle 9 y Av.4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gaduc@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de
 Fecha: _____
 SECRETARIA GENERAL



Illegible handwritten signature



3.4.- Comité de Gestión de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar"; sin embargo de acuerdo al informe realizado por la Sala de Situación de Manta "C.G.R." precedida por el Sr. Dieter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de Marzo del 2013 con oficio # 031-DV-SSMTA, en cual manifiesta lo siguiente:

- En la Mz. 01, existen predios que colindan con el perímetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una vía en la parte posterior de los predios.
- En la Mz. 19 los predios que colindan con el cauce del río, se debería exigir el retiro de vía de seguridad como mínimo 8 m.
- En las vías o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vías con dirección.

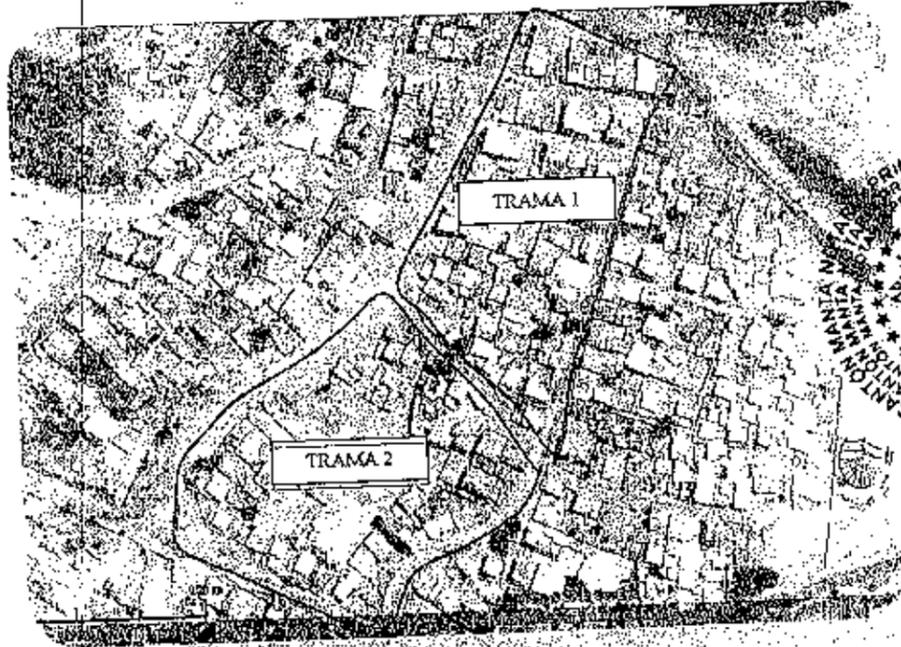
Dirección: Calle 9 y Av 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmco@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su
Fecha: 2013
SECRETARÍA GENERAL



3.2.- Trama urbana

deposite



En esta extensión de territorio se presentando tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía.

3.3.- Usos de Suelo

Respecto al Uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 18% y un área improvisada para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

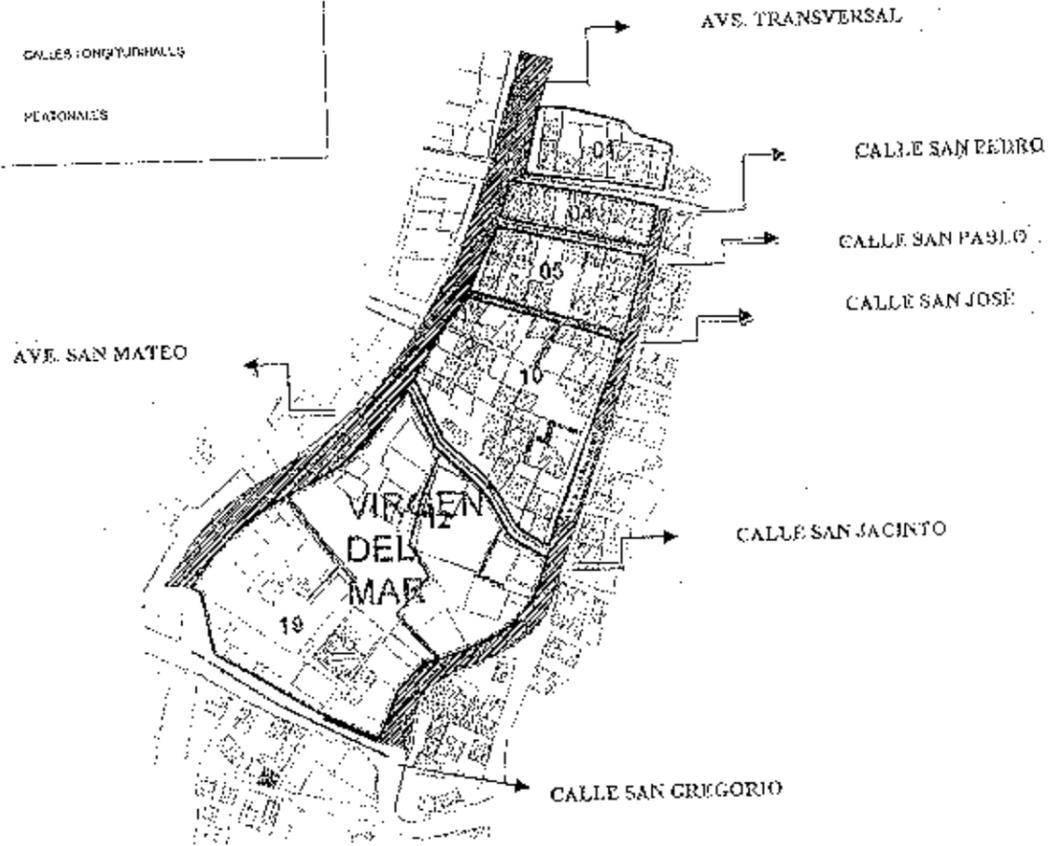
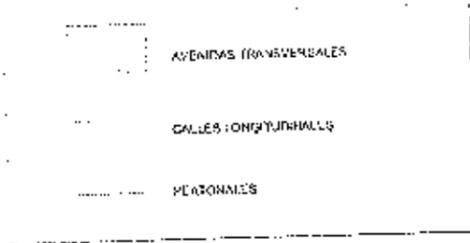
Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gacmnc@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL





1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Carretera Manta
- Avenida San Mateo
- Calle San Gregorio
- Calle San Pedro
- Calle San Pablo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fin. Copia de s...

Fecha:

[Firma]
SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gubmc@manta.gob.ec
www.gubmc.manta.gob.ec

3.5.- Infraestructura y servicios públicos.

En cuanto a la infraestructura básica y servicios públicos, presenta en la actualidad los servicios de Agua Potable, Alumbrado Público, Teléfono como también el Servicio de Recolección de Basura, pero carece de alcantarillado.

3.6.- Imagen Urbana

La ocupación territorial de la zona y sus características de Irregularidad han provocado una falta de imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas del sector edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para obtener un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha múltiple.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

1.-Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 9.00m, peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su
Fecha: 09/09/2010
SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec



COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 521142,55 X: 9894276,05 con 12,78m, más 49,19m, desde ese punto gira con 41,94m, con coordenadas Y: 521209,12 X: 9894348,77, con 10,45m, más 59,08m, con coordenadas Y: 521305,91 X: 9894466,63 de ahí presenta un giro con 95,01m, más 117,43m, linderando en toda la extensión con el Río San Mateo.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del Sector "VIRGEN DEL MAR", con un área de 31969,16m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera:
El área de Lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04, 05, 10, 11, 12, y 19, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 22397,85m² que corresponde al 70,06%; también se cuenta con un Área Verde de 868,21 m² que corresponde al 2,72%; y en Área de vías y aceras con 8703,10m² que corresponde a 27,22%.

RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAR"		
AREA DE LOTE	22397,85	70,06%
AREA VERDE	868,21	2,72%
AREAS DE VIAS Y ACERA	8703,1	27,22%

AREA TOTAL	31969,16
------------	----------

1.5.- Observaciones.

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el Art.9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho de vías y callejones. De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios, los cuales detalla a continuación:

- Aguayo Macías Carlos Ovidio
- Franco Muentes Simón Horacio y María Teresa Pico de Franco
- Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeralda Franco Muentes

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentó una solicitud por parte del señor Alvarado Cárdenas Arturo Benito, para ser incluido en el proceso de Legalización de un Terreno, ubicado en la parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos y Catastros, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Sr. Alvarado Cárdenas, no era procedente por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas en el informe técnico emitido mediante Oficio N° 838 DPU-JCY de fecha 23 de Julio del 2013.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4932
E-mail: gadm@cantonmanta.gob.ec
www.cantonmanta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CLERIFICO: Que es Fiel Copia de su Original

Fecha:

SECRETARIA GENERAL



- Calle San José
- Calle San Jacinto
- Calle San Gregorio

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia del Original

Fecha: _____

OSQUE
SECRETARÍA GENERAL



Osque

1.3.-Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Virgen del Mar, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta EPAM.-

Energía Eléctrica.- La dotación de este servicio está instalado de forma definitiva en todo a nivel de cada predio individual, sino también el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio está garantizado por el Departamento de Mantenimiento de la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en parcerías y terrenos baldíos.



1.4.-Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector Virgen del Mar tiene una superficie de 31969,16m² el mismo que está dividido en siete manzanas distribuido, por lotes, cuya área aproximadamente es 250.00m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado, con las coordenadas Y: 521410,37, X: 9894534,04, y Y: 521339,63 X: 994579,41 con 84,89 m, linderando en toda esta extensión con el "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" y la Carretera Manta.

ATRÁS: Partiendo con las coordenadas Y: 521142,55 X: 9894276,05 y Y: 521255,01 X: 9894221,77 con 124,87 m, linderando en toda la extensión con la Calle San Gregorio.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 521255,01 X: 9894221,77 con 26,07m, más 10,06m, más 47,09m, con coordenadas Y: 521315,74 X: 9894272,83 presenta un giro un dirección con 25,83m, más 38,11, más 50,79m, más 30,23m, más 37,44m, más 30,57m, más 63,59m, hasta empatar con las coordenadas Y: 521410,37, X: 9894534,04; linderando con Avenida San Mateo.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec

Osque



PROYECTO DE ORDENANZA SECTOR VIRGEN DEL MAR



Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente,

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Adj. Cuadro explicativo de los beneficiarios de los lotes.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
Web: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es fiel copia de su original.
Fecha: _____

SECRETARÍA GENERAL



1.6 Conclusiones.-



> Luego de realizar las inspecciones en sitio se estableció que en el sector "Virgen del Mar", carece de un trazado de parcelación adecuado, pues se trata de un asentamiento de hecho espontáneo, el cual cumple con lo que establece en la COOTAD, puesto que no presentaba un orden adecuado de su trama urbana, las vías no guardaban una medida estándar y carecían de áreas recreativas.

> Por lo expuesto concluimos que el Sector "Virgen del Mar", necesita un mejoramiento integral, que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de espacios públicos que satisficiera el mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual proponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado de las 51 personas que se encuentran asentados o en posesión en dicho sector.



1.7 Recomendaciones

1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector "VIRGEN DEL MAR", enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.2 Para este proceso de Legalización se debe cumplir con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y una vez concluido este INFORME TECNICO DEFINITIVO, tal como lo indica la ORDENANZA QUE DÉTERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



Handwritten signature

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec

Parcela	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Impuesto	Impuesto	Impuesto
Parcela 01	LUCAS EUFRERO SANTA MARTINA	130633667-6	141,83	8021001000	2418,3	5%	70,92	
Parcela 02	LUZ LUCAS ANGEL KEUSTIN Y SRA	130688832-0	57,6	8021003000	576,00	5%	28,80	
Parcela 03	ALONZO LOPEZ NORMA MARELA	130873575-3	54,30	8021004000	547,00	5%	27,35	
Parcela 04	FLORES LOPEZ REGARDO GONZALO	130661889-1	155,04	8021008000	1650,4	5%	82,52	
Parcela 08	FRUTILE REYES DOMINGA CALIXTO	130123828-9	115,70	8021011000	1157,00	5%	57,85	
Parcela 11	WALBERTO EULISES FRANCO LUCAS	130464671-2	288,51	8021015000	2885,1	5%	144,31	
Parcela 15	HOLGUIN BAILON CARLOS LUZ Y HOE GUIN BAILON ROSA MARUZA	130119541-6 131220164-1	110,05 103,82	8021017000 8021018000	1160,5 1038,2	5% 5%	58,03 51,91	
Parcela 17	FRANCO PICO EDGAR ALEXANDER	130229591-8	86,88	8021019000	868,8	5%	43,44	
Parcela 18	CAUDERON CONFORAME JOSE NICOLAS	130929904-6	98,26	8021025000	982,6	5%	49,13	
Parcela 19	QUITILE BENI VEZ MARIA LUZGA	130081631-7	167,3	8021030000	1673,00	5%	83,65	
Parcela 25	FRANCO G-AVEZ PLAYTO ALFREDO	130587447-9	144,73	8021031000	1447,3	5%	72,37	
Parcela 30	FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y QUIJAS LUCAS POLSER EDUARDO	091333535-5 130221348-1	45,11	8021032000	451,1	5%	22,56	
Parcela 31	FRANCO CHAVEZ ULATO ARTURO	130465646-3	82,1	8021034000	821,00	5%	41,05	
Parcela 32	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	130030569-3	52,26	8021037000	552,6	5%	27,63	
Parcela 34	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDO	130465719-8	91,97	8029180000	949,7	5%	47,49	
Parcela 37	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	131187599-9	315,94	8021035000	1155,4	5%	57,97	
Parcela 38	HOLGUIN HOLGUIN LUPANA ROBERTINA							
Parcela 39	CARDENAS EGDA SEBASTIANA	130341428-5						
ÁREA TOTAL								

Dirección: 041001004
 Teléfono: 0611 479 / 2611 558
 Fax: 0611 479 / 2611 558
 Casilla: 13-05-1832
 E-mail: gacm@manta.gob.ec
 Web: www.manta.gob.ec

MZ. 10

Lic. David Lopez
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Lic. Daniel Ferrer
 DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS



Dirección: ...
 Teléfono: ...
 Fax: 261...
 Casilla: 13-05-4532
 E-mail: gadmco@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTON MANTA						
Lote	Adjudicador	Nº de Expediente	Asesoría	Valor	Porcentaje	Valor
Lote 04	RIVERA ZACONE CARLOS GILBERTO	090745549-7	MZ	231,66	5%	115,83
Lote 10	FRANCOTILER BORIS-MARCO	131069011-8	MZ	112,06	5%	56,03
AREAS VERDES						

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTON MANTA						
Lote	Adjudicador	Nº de Expediente	Asesoría	Valor	Porcentaje	Valor
Lote 06	DELGADO FRANCO CARMEN ORFELINA	130390964-0	MZ	36,03	5%	18,02
Lote 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	130490027-5	MZ	25,24	5%	12,62
Lote 08	REYES BAILON JASMINA MARUXI	130878199-4	MZ	141,09	5%	70,55
Lote 09	PACHAY POSIQUA ELIGIO NEPTALI	130343396-3	MZ	16,22	5%	8,11
Lote 23	LUCAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y SRA. ROSA ESTILDA DELGADO PICO	130159625-8 130247069-3	MZ	86,6	5%	43,3
AREAS VERDES						

Daniel Ferrín
 DIRECTOR DE AVALUOS Y
 CATASTROS

Lic. David López
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Lic. Joneth Cedeño
 DIRECTORA DE DESARROLLO INTEGRAL Y
 BUENAS VIVIDAS

SECRETARÍA GENERAL



BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN MANTA

Lote	Propietario	Identificación	Superficie (m ²)	Valor Catastral	Valor Comercial	Valor de Liquidación	Impuesto Predial
Lote 02	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	130430466-6	303,22	3037,2	8021202000	5%	151,61
Lote 12	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	131091020-1 131233873-2	135,1	1351,00	8021212000	5%	67,55
Lote 16	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INSRID MARIUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	131210296-3	60,83	608,3	8021216000	5%	30,42
Lote 17	POSILIGUA FRANCO FREDDY ALEXIS	131214348-8	105,28	1052,8	8021217000	5%	52,64
Lote 20	COMITÉ DE DAMAS IRISAMAR	AQUERO MINISTRIAL N° 3245	320,69	3206,9	8021220000	5%	160,35
Lote 21	FRANCO MUENTES VERONICA MONSERRATE	130632076-1	92,15	921,5	8021221000	5%	46,08
Lote 22	FRANCO MUENTES PAULO VERAGLIO	130348384-4	35,15	351,5	8021222000	5%	17,58
Lote 30	REVES CONFORME MARIELA SOLEDAD Y SR. PACHAY PEREZ EDGAR ROLANDO	131093714-5 130633655-1	245,53	2455,3	8021331000	5%	122,77
		AREA TOTAL	1797,93				

Dirección: 2611558
Teléfono: 2611558
Fax: 2611558
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gdmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

MZ.12

[Signature]
Lic. David Ibarra
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Signature]
Ayo. Saavedra Cedeño
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO
MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Calle 9 y
 Teléfonos: 2611 471
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

BARRIO VIRGEN DEL VIEJO PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

Parcela	Propietarios	Identificación Parcela	Área de lote (M ²)	Superficie	Porcentaje
558	Lote 01 REYES PEREZ DIÓGENES Y ANDERSON Y REYES PEREZ LEONARDO JACER	131371797-5 131172673-9	53,36	8021101000	5%
	Lote 07 REYES REYES DEYSELUZ Y GENEÑO LOPEZ JOSE GEL	130915140-3 130817449-7	51,22	8021107000	5%
MZ.11	Lote 08 LUCAS LOPEZ EDILMA Y WERO LOPEZ JORGE LUIS	130323365-2 130223646-6	74,57	8021108000	5%
	Lote 09 FRANCO PEREZ INGRID VANESSA	131381516-7	57,91	8021109000	5%
	Lote 10 RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	130402544-6	96,71	8021110000	5%

[Signature]
 M. Daniel Ferrín
 DIRECTOR DE AVALUOS Y
 CATASTROS

[Signature]
 M. J. Joseph Cedeno
 DIRECTORA DE PLANEAMIENTO
 URBANO CANTON MANTA

[Signature]
 Lic. David Lopez
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CERTIFICADO: Que es Fidei Comissa
 Fecha: 13/05/2014
 SECRETARÍA GENERAL

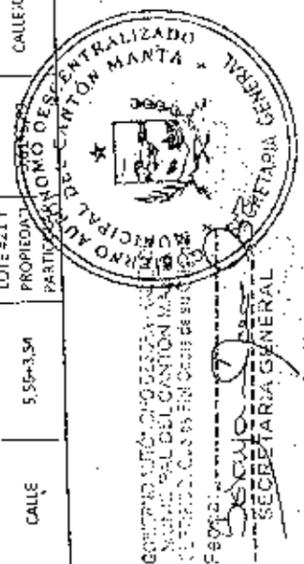


CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL MAR

Parcela	Propietario	Superficie (M ²)	Distancia	Indicador	Distancia	Indicador	Superficie	Indicador
Lote 04	RIVERA JACOME CARLOS GERBERTO	231,66	11,30	CALLE	8,44	CALLE	14,05+0,70+8,25	LOTES #2 Y #3
Lote 10	FRANCO BILIBERTOS MARCOS	112,06	7,40	CALLE	8,40	CALLE	14,50	LOTE #9
MZ. 01		343,72						LOTES #5 Y #6
								9,55+0,95+5,18
								CALLE

CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL MAR

Parcela	Propietario	Superficie (M ²)	Distancia	Indicador	Distancia	Indicador	Superficie	Indicador
Lote 06	BELGADO FRANCISCO CARMEN ORFELINA	36,03	4,30	CALLE	4,50	LOTE #11	9,10	PROPIEDAD PARTICIPAR
Lote 07	LOPEZ BELGADO DELSTINA MARICELA	25,24	3,60	CALLE	3,50	PROPIEDAD PARTICIPAR	7,10	CALLE
Lote 08	REYES RAILON JASMINA MARICULT	141,00	12,75	CALLE	6,30	LOTE #15	12,95+3,80+5,20	LOTES #9 Y #10
Lote 09	FACHAY POSLEGUA ELISIO NEPTALI	16,22	5,50	CALLE	5,30	LOTE #08	3,00	LOTE #10
Lote 23	LUCAS SUBBERO PEDRO TOMAS Y SRA.	86,6	10,70	CALLE	5,59+3,54	LOTE #21 Y PROPIEDAD PARTICIPAR	3,00	CALLE
MZ. 05		305,1						7,88+1,52
								8,10
								7,15
								7,10+10,40
								3,00
								LOTES #21 Y #24



Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 470
Fax: 2611 714
Casilla: 13-03-4832
E-mail: gadm.c@manta.gob.ec
Web site: www.manta.gob.ec

[Firma manuscrita]



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA
C/971F.20: Cúe es Fiel Copia de su Original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL

BARRIO VIRGEN DE MAR - PARROQUIA SAN WATHEO - CANTÓN MANTA

Lote	Propietario	N.º de registro de propiedad	Área de superficie	Impuesto
Lote 01	DELGADO FRANCO KLEBER DANIEL	130966034-6	29,74	14,87
Lote 02	PILLIGUA PICO MIRIAM ELIZABETH	131306083-0	150,96	75,48
Lote 10	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	130442645-3	192,55	96,28
Lote 12	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	130260498-6	215,12	107,56
Lote 19	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	130562275-3 130633736-9	145,23	72,62
Lote 26	ALONZO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	130260497-8	171,5	85,75
Lote 31	FRANCO ALUENTES JUAN ARCADIO Y SRA. ROSARIO PEGGY ANCHUNDIA LUCAS	130464908-8 130464697-7	225,6	112,8
Lote 34	CONFORME ALVIA VICTOR MANUEL	130816486-0	54,36	27,18
Lote 35	ALONZO LOPEZ SANTA DELIA	130442646-1	40,92	20,46
Lote 36	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN MERO LOPEZ	130633649-4 130633693-2	49,32	24,66
Lote 37	LOPEZ ALONZO JESSICA LISETH Y PENZAY MERO CLAUDIO FABIAN	131242293-3 130858863-9	113,73	56,87
Lote 38	ALONZO LOPEZ IVANIA LUFE	130326820-3	107,82	53,91
Lote 39	PROGRAMA CNH	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONOMICA Y SOCIAL, RUC 1760001200001	172,72	86,36
Lote 40	FRANCO BAILON JONATHAN RODOLFO	130757350-9	102,62	51,31

Dirección: Calle...
Teléfonos: 2611 714
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gchnc@manta.gob.ec
Web: www.manta.gob.ec

2611 558

MZ. 19



Arq. Joseph Cadenó
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Lic. David Loor
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL MAR

Parcela	Superficie (M ²)	Propietario	Distancia	Propiedad	Distancia	Parcela	Superficie (M ²)
558	53,35	REYES PEREZ LEONARDO, AYER Y REYES	5,50	AVENIDA SAN	9,90	CALLE	10,20
		PEREZ DIZIENES Y ANDERSON	8,00	MATEO	7,20	LOTE #08	7,20
		REYES REYES DEYSI LUZ	51,22	CALLEJON	7,25	LOTES #09	13,25
		MERO LOPEZ TORRE LUIS Y LUCAS LOPEZ	74,57	CALLE	5,70	LOTE #01	10,60
		EDILWA	57,91	CAJUF	4,70	LOTE #05	7,50+1,50+11,75
MZ.11	96,71	FRANCO PEREZ INGRID Y ANGESSA	5,70	CALLE	8,50+10,65	LOTE #03	
		REYES PEREZ ANA PAULINA	55,57				

CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL MAR

Parcela	Superficie (M ²)	Propietario	Distancia	Propiedad	Distancia	Parcela	Superficie (M ²)
MZ.12	303,22	FRANCO BELGARDI LORENZA GARMEN	16,00	CALLE	14,00	LOTE #05	18,55
		FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y	7,90	CALLEJON	8,40	PROPIEDAD PARTICULAR	16,80
		LOPEZ FRANCO ZACATE MARCELO	8,55	CALLE	2,00	PROPIEDAD PARTICULAR	7,65
		PEREZ PERAZ FRANCISCO LOPEZ INGRID	105,28	CALLE	9,45	PROPIEDAD PARTICULAR	11,30
		MARCELO Y FRANCISCO LOPEZ SILVIA	320,60	CIA. BRAMA	15,55	LOTE #10 Y CALLEJON	25,70
		LIBERTH	92,15	CALLEJON	10,70	LOTE #12	8,55
		COMITÉ DE DAMAS BRISAMAR	35,15	CALLEJON	8,30	LOTE #21	4,15
		FRANCO MONTES VERONICA	245,53	CALLEJON	24,70	LOTE #20	10,80
		MACUSERRAIE					
		FRANCO MONTES PAULO VERONICA					
MZ.12	107,95	REYES CONFORANG MARIELA SOLEDAD Y	8,80	CALLEJON	9,20	PROPIEDAD PARTICULAR	8,80
		SR. PACHAY PEREZ EDGAR ROLANDO					

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 473 / 2611
Bax. 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec
Manta, Cantón Manta, Ecuador

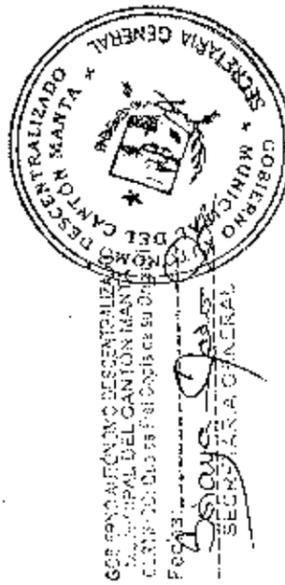


SECRETARÍA GENERAL
D. JOSUÉ...
SECRETARÍA GENERAL



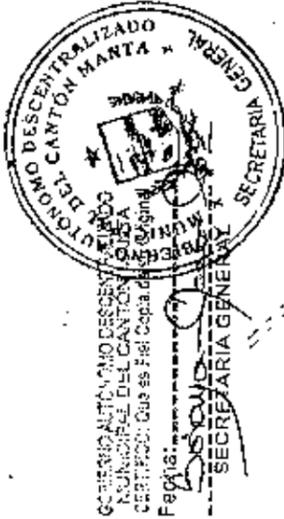
RESUMEN DE ÁREAS "VIRGEN DEL MAR"		
ÁREA DE LOTE	22387,85	70,06%
ÁREA VERDE	868,21	2,72%
ÁREAS DE VÍAS Y ACCESOS	8703,1	27,22%

ÁREAS DE VÍAS Y ACCESOS



[Firma manuscrita]

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
sitio: www.manta.gob.ec



Dirección: Calle 9 y Av.4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 472
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadm@mantas.gob.ec
 Website: www.mantas.gob.ec

CUADRO DE ANDROS VIRGEN DEL MAI

Parcela	Propietario	Superficie	Valor	Superficie	Valor	Superficie	Valor	Superficie	Valor	Superficie	Valor	Superficie	Valor	Superficie	Valor
Lote 01	DEBADO FRANCO KLEBER DANIEL	29,74	5,00	CALLE	5,00	LOTE #12	6,00	LOTE #34	6,00	LOTE #12	6,00	LOTE #12	6,00	LOTE #12	6,00
Lote 02	PILLUBUA PICO MIRIAN ELIZABETH	150,96	11,50	CALLEJON	11,50	LOTE #10	12,20	PROPIEDAD PARTICULAR	6,34+8,40	LOTE #12 Y LOTE #36	6,34+8,40	LOTE #12 Y LOTE #36	6,34+8,40	LOTE #12 Y LOTE #36	6,34+8,40
Lote 10	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	192,55	11,00	CALLEJON	11,00	LOTE #12 Y #38	17,20	LOTE #64	17,20	LOTE #02 Y PROPIEDAD PARTICULAR	17,20	LOTE #02 Y PROPIEDAD PARTICULAR	17,20	LOTE #02 Y PROPIEDAD PARTICULAR	17,20
Lote 12	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	215,12	8,95	CALLE	8,95	LOTE #02 Y LOTE #10	6,04+5,0+5,35+4,05+4,40+5,30	LOTE #01, #34, #35, #36	11,95+10,90	LOTE #37 Y LOTE #38	11,95+10,90	LOTE #37 Y LOTE #38	11,95+10,90	LOTE #37 Y LOTE #38	11,95+10,90
Lote 19	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	145,23	7,55	CALLE	7,55	LOTE #64	19,20	LOTE #37 Y #38	20,95	LOTE #18	20,95	LOTE #18	20,95	LOTE #18	20,95
Lote 28	ALONZO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	171,5	10,20	CALLE	10,20	LOTE #64	20,75	LOTE #18	3,60+17,15	LOTE #33	3,60+17,15	LOTE #33	3,60+17,15	LOTE #33	3,60+17,15
Lote 31	FRANCO MUENTES JUAN ARCADIO Y SRA. ROSARIO PEGGY ANA UNIDIA LUCAS	225,6	17,65+2,05	CALLEJON Y LOTE #40	19,30	LOTE #64	11,85	LOTE #33	11,70	LOTE #25	11,70	LOTE #25	11,70	LOTE #25	11,70
Lote 34	CONFORAME ALVIA VICTOR MANUEL	54,36	5,75	CALLE	5,75	LOTE #35	8,50	CALLEJON	11,35	LOTE #01 Y #12	11,35	LOTE #01 Y #12	11,35	LOTE #01 Y #12	11,35
Lote 35	ALONZO LOPEZ SANTA DELIA	40,92	4,40	CALLEJON	4,40	LOTE #12	9,60	LOTE #35	9,60	LOTE #12 Y #34	9,60	LOTE #12 Y #34	9,60	LOTE #12 Y #34	9,60
Lote 36	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANZISCO ESTEBAN MERO LOPEZ	48,32	5,80	CALLEJON	5,80	LOTE #12	8,40	LOTE #02	9,60	LOTE #35	9,60	LOTE #35	9,60	LOTE #35	9,60
Lote 37	LOPEZ ALONZO JESSICA LISBETH Y PINZAY MERO CLAUDIO FABIAN	113,73	9,50	CALLE	9,50	LOTE #38	11,95	LOTE #12	11,50	LOTE #38	11,50	LOTE #38	11,50	LOTE #38	11,50
Lote 38	ALONZO LOPEZ JUANA LUFE	107,82	9,65	LOTE #37 Y CALLEJON	9,20	LOTE #38	9,20	LOTE #12	7,22+4,40	LOTE #12	7,22+4,40	LOTE #12	7,22+4,40	LOTE #12	7,22+4,40
Lote 39	PROGRAMA CIVIL	172,72	9,50	CALLEJON	9,50	CALLEJON	9,80	CALLEJON	29,30	CALLEJON	29,30	CALLEJON	29,30	CALLEJON	29,30
Lote 40	FRANCO BATLON JONATHAN RODOLFO	102,62	15,35	CALLE	15,35	CALLE	13,60	CALLE	6,60	CALLE	6,60	CALLE	6,60	CALLE	6,60
AREA TOTAL		1772,10													

MZ. 19



La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiere al cateducum

Jaime Estrada Borrillo

la credencial de:

Ahorado del Cantón

Manabí



Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 31 de Mayo de 2011

Portoviejo, Julio 2009

Vicepresidenta

Presidente

Vocal

Vocal



Secretario

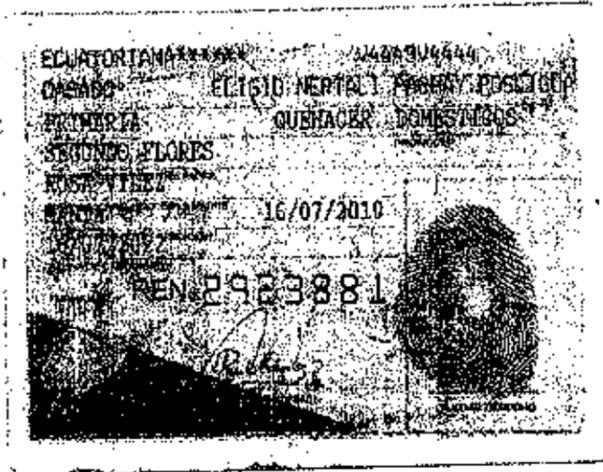
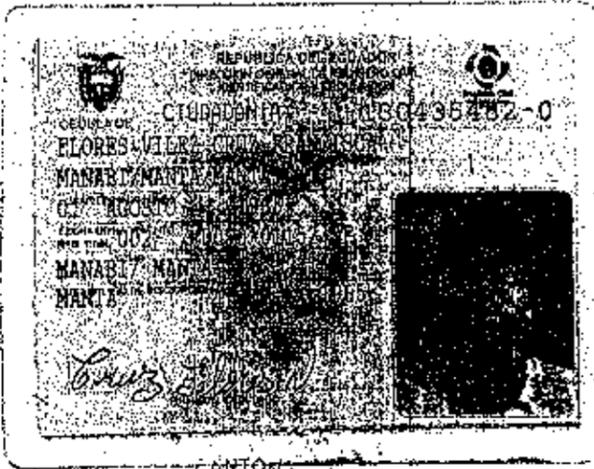
NOTARIA Gta. DEL CANTON PORTO
VIEJO. Que la presente no sucepta
ex igual a su original.



30 JUL 2009

EL NOTARIO

Ab. Rober González Melgar



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002-0079 1304354820
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FLORES VILEZ CRUZ FRANCISCA

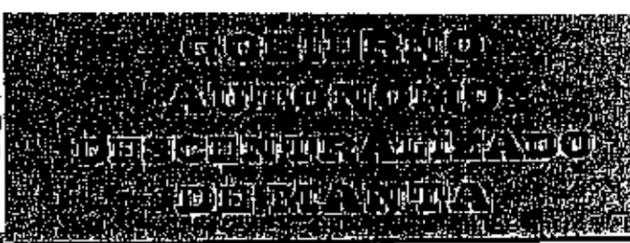
MANABÍ CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA SAN MATEO
MANTA PARROQUIA 17 ZONA
CANTÓN

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION. EL NOTARIO (26 FOJAS).-

Notario Público Primero
Manta - Ecuador

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO: 17-12-13 10:24 FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL: 6020509-000

NOMBRES y/o RAZÓN: Virgen del Socor

CÉDULA DE I. y/o RUC:

CELULAR - TENO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE: D. Valeriano

masa de

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

[Handwritten signature]

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

[Handwritten signature]

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 18/12/2013

INFORME DE APROBACIÓN.

C. 17568(13)
6020509
85634194



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. PACHAY POSLIGUA ELIGIO NEPTALI** cédula de ciudadanía N°. 130343396-3 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°003-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "VIRGEN DEL MAR", signado con el Lote # 9 de la Manzana "05" y con Clave Catastral 8020509000, de la Parroquia SAN MATEO, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 5.50 M. – Lindera con calle.

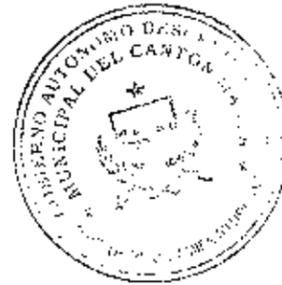
ATRÁS: 5.30 M- Lindera con LOTE # 8.

COSTADO DERECHO: 3.00 M.- lindera con lote # 10.

COSTADO IZQUIERDO: 3.00 M.- Lindera con calle.

AREA TOTAL: 16.22 M2

Manta, diciembre 12 del 2013.




Arq. Janeth Cedeño Viltavencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO